

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. Nº 0900-1558-2020.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

653

-G.-

06 MAR. 2020

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Gloria María Mercedes Portal, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones y Control, y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión presentada es a efectos de acogerse al beneficio jubilatorio oportunamente reconocido por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS;

Por todo ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Acéptase, a partir del día 06 de Marzo de 2020, la renuncia presentada por la **Dra. GLORIA MARIA MERCEDES PORTAL**, DNI Nº 11.207.751, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones y Control, del Poder Judicial de Jujuy.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento, registro y posterior remisión al archivo.-

ES COPIA FIEL



OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia